



Módulo 9

Planeación, programación y presupuestación del gasto público

5º semestre

Clave:

37161509

Unidad 3

Presupuestación y seguimiento del gasto público

Sesión 9

Presupuesto de Egresos de la Federación



División de Ciencias
Sociales y Administrativas



Índice

Introducción	2
Concepto	2
Clasificación	3
Presupuesto tradicional	3
Presupuesto base cero	4
Presupuesto por programas	4
Proceso de formación del Presupuesto de Egresos de la Federación	4
Formulación	5
Ejecución	7
Control	7
Evaluación	7
Normas	8
Ejemplo	9
Cierre de sesión	14
Fuentes de consulta	14



Introducción

Constantemente se escucha a través de las noticias que los gobiernos están recaudando recursos para mantener el gasto de diversos programas públicos y la operación del gobierno, de igual forma que se emite una determinada cantidad de deuda por un cierto tiempo con el mismo fin. Con estas acciones, el gobierno trata de mantener un nivel de gasto que ya tiene programado desde un año antes, y todo ese gasto y las partidas que se les asigna, se incluye en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Así como cualquier individuo o familia que tiene prioridades en los bienes que necesita adquirir para suplir sus necesidades, el gobierno también tiene prioridades que debe atender con los recursos que recauda. Los objetivos del Presupuesto de Egresos están influenciados por elementos políticos, sociales, institucionales, administrativos y económicos, y las prioridades de gasto que se reflejan en él, los cuales deben de estar siempre alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Muchas veces puede ser que eventualidades, como una crisis económica, afecte profundamente la elaboración del Presupuesto de Egresos para el siguiente año, ya que la escasez de recursos provocará que no se atiendan debidamente los rubros del Plan Nacional de Desarrollo y, por lo tanto, se tenga que priorizar el gasto.

En esta sesión, revisarás un análisis breve de la estructura del Presupuesto de Egresos de la Federación, comenzando por la definición, el proceso presupuestario, el cual es fundamental para comprender su estructura y, por último, revisarás un ejemplo del ejercicio presupuestal 2017 y una comparación de datos con el ejercicio anterior.

Concepto

El *presupuesto*, entendido en términos genéricos, está formado por los recursos que se tienen para hacer frente a diferentes tipos de gastos. Una familia, por ejemplo, cuenta con una determinada cantidad de dinero, el cual debe repartir a diversos rubros de gasto, tales como alimentación, educación, vestido, entretenimiento, servicios, etc., por lo que debe existir siempre una planeación en el uso de los recursos, y priorizar los rubros más importantes, según las prioridades de esa familia.

El presupuesto que se maneja a nivel de gobierno es similar; el gobierno cuenta con una cantidad de recursos que debe asignar a diferentes tipos de partidas según las prioridades de Política Económica y de desarrollo. Entonces,

...el Presupuesto de Egresos de la Federación es un documento que contiene el plan financiero que refleja las diversas erogaciones que habrán de ejercer los órganos públicos que conforman la estructura de gobierno, considerando los requerimientos de sus respectivos programas de trabajo y actividades, es, al mismo tiempo, una cuantificación de todas y cada una de las actividades del programa anual de trabajo de un gobierno (Ayala, 2001:179).

El Presupuesto de Egresos de la Federación es importante porque permite, por un lado, tener una perspectiva del rumbo que tomará la economía para el año de ejercicio del presupuesto, ya que en él se proyecta el comportamiento de variables como inflación, tipo de cambio, deuda pública, inversión en infraestructura, etc. Por otro lado, también permite a las diversas instituciones y entidades federativas, planear el gasto de acuerdo a la partida presupuestaria que le corresponde.

Clasificación

Presupuesto tradicional

El presupuesto tradicional presenta de forma detallada las adquisiciones de un gobierno; está compuesto por claves en su asignación mensual y anual. El problema de este tipo de presupuesto es que no deja claro cuáles son los gastos del gobierno respecto a los fondos que se le asignan.

Dado que carece de metas, dificulta la planeación con los planes y programas de mediano y largo plazo; es decir, no tiene controles de resultados, por lo que no es posible evaluar su aplicación ni hacer correcciones (Ayala, 2001).

Es un tipo de presupuesto que no permite controles y cuya aplicación del gasto es de manera discrecional para el gobierno, ya que sólo presenta una lista de lo que el gobierno puede gastar, pero el gasto no está alineado a las directrices de Política de Desarrollo y de Política Económica.



Presupuesto base cero

Este tipo de presupuesto exige una justificación detallada a las entidades públicas, de sus gastos anuales.

Plantea objetivos, metas, evaluación de decisiones y acciones para determinar si son eficaces y eficientes; busca que los mecanismos para el logro de las metas, sean abiertos y evaluables, de tal manera que se puedan lograr las metas de la forma más eficiente, evitando así acciones innecesarias o duplicidad del gasto (Ayala, 2001).

Evalúa cada año el desempeño y decisiones de las entidades públicas, por lo que, en ese sentido, pretende también asignar de manera racional y eficiente los recursos públicos, dando como resultado una toma de decisiones más eficiente para el logro de las metas.

Presupuesto por programas

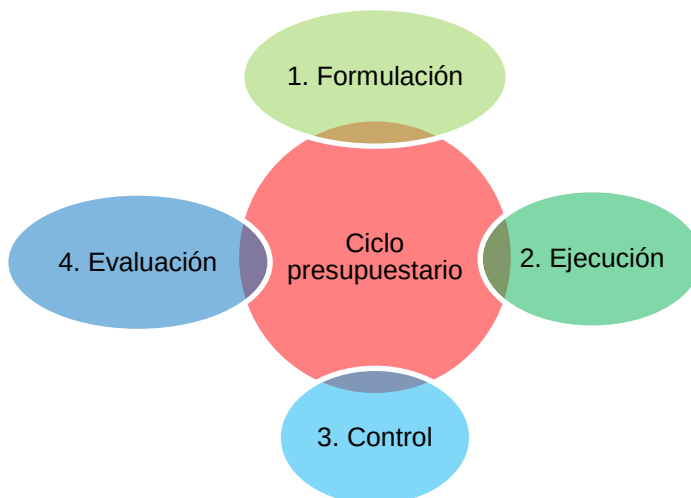
Este presupuesto es un sistema que presta atención a las cosas que un gobierno pretende hacer, y a las que adquiere para ese fin, es decir, agrupa los gastos según los programas a realizar. Atiende objetivos específicos y a los costos de ejecución de los programas y permite modificar las metas y objetivos en el corto y mediano plazo. Su meta principal es asegurar una base más lógica para la toma de decisiones (Ayala, 2001).

Busca tener un mayor control en su aplicación, de tal manera que se pueda evaluar su eficiencia, y conocer si la toma de decisiones y los programas de gobierno son los adecuados para cumplir las metas propuestas.

Proceso de formación del Presupuesto de Egresos de la Federación

El presupuesto fiscal se elabora por medio de un proceso llamado *ciclo presupuestario*, el cual se lleva a cabo en cuatro diferentes etapas (esquema 1).

Esquema 1. Ciclo presupuestario



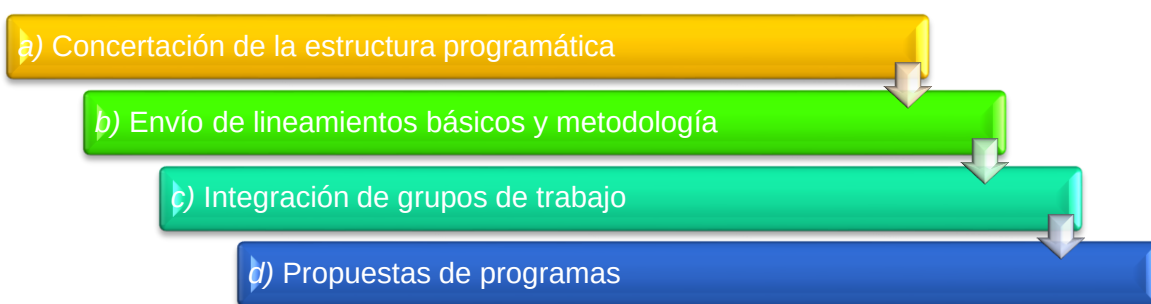
Fuente: Elaboración propia con base en Arriaga (2001:103).

Formulación

Esta etapa comprende varias actividades que van desde la planeación del gasto, la programación, la determinación de ingresos para el siguiente año, hasta la formulación del proyecto de presupuesto de egresos (Ayala, 2001).

Para llevar a cabo la programación del presupuesto, Arriaga (2001) presenta varias actividades:

Esquema 2. Actividades de programación del presupuesto



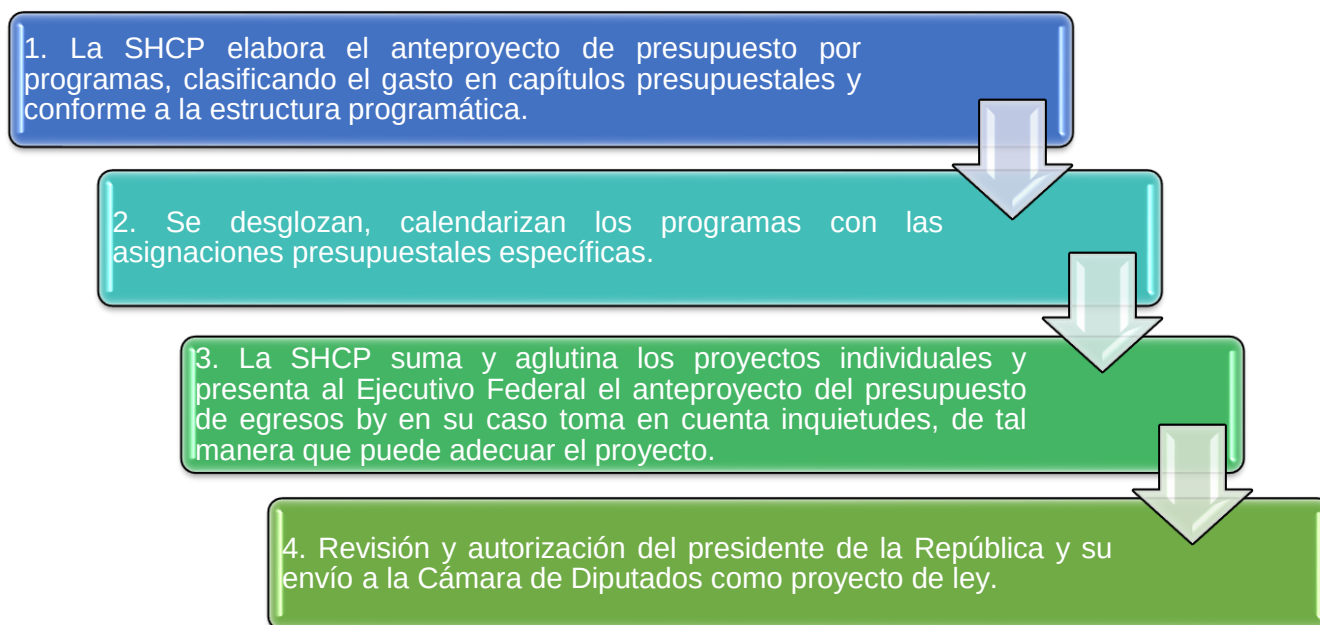
Fuente: Elaboración propia con base en Arriaga (2001).

- a) Concertación de la estructura programática: Su fin es identificar y sistematizar el contenido del presupuesto de egresos, se realiza entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las dependencias del gobierno federal.

- b) Envío de lineamientos básicos y metodología: La Subsecretaría de Egresos, que es parte de la SHCP, establece los lineamientos que serán parte de la nueva estructura programática, así como la metodología que las secretarías de estado y las entidades deben seguir para elaborar sus programas operativos.
- c) Integración de grupos de trabajo: Los grupos de trabajo se realizan entre integrantes de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, de las dependencias del gobierno federal y las entidades federativas, todo con el fin de formular los programas y presupuestos.
- d) Propuestas de programas: Una vez integrados los grupos de trabajo, se envían las propuestas de programas de cada dependencia y entidad federativa a la Subsecretaría de Egresos, estos presupuestos deben ser acordes al Plan Nacional de Desarrollo.

Una vez que se tienen los presupuestos de cada entidad federativa y de cada dependencia, el proceso de formulación de presupuesto, sigue 4 pasos:

Esquema 3. Proceso de formulación del presupuesto



Fuente: Ayala (2001:182).

En esta etapa de formulación, el proyecto de Ley del Presupuesto de Egresos se envía a la Cámara de Diputados y, posteriormente, el Secretario de Hacienda hace la presentación del Proyecto de



Presupuesto ante el pleno de la asamblea de la Cámara de Diputados. En fecha posterior, el Secretario da respuesta a las observaciones que los diputados tienen sobre el proyecto de presupuesto. Después, el estudio del proyecto se lleva a cabo en la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública mediante reuniones con integrantes de la SHCP de las entidades federativas y de las dependencias federales, con el fin de que los cuestionamientos sean aclarados. El resultado de estas reuniones es el proyecto de dictamen, el cual se somete en los últimos diez días de diciembre al pleno de la asamblea legislativa para su debate. La aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación se hace a más tardar el 15 de noviembre. Por último, se publica en el *Diario Oficial de la Federación* como decreto.

Ejecución

La ejecución del presupuesto se lleva a cabo a partir del 1º de enero de cada año. Esta etapa contempla todas las actividades, tareas o programas que sólo se pueden realizar con los recursos públicos que se asignan en el Presupuesto de Egresos. Para el cumplimiento del gasto, es necesario seguir los objetivos, metas, costos y unidades responsables de su ejecución, los cuales ya están previstos en el mismo presupuesto de egresos (Ayala, 2001:184).

Control

El objetivo de esta etapa es verificar que los recursos no se utilicen para fines distintos de los que fueron asignados o que existan desvíos. Las formas de aplicar controles al ejercicio del gasto es diferente según el sistema que se aplique o los elementos específicos que se pretenda analizar, ya que se puede verificar que no se rebasen los montos presupuestales asignados, que los recursos se apliquen realmente para lo que fueron asignados.

La etapa de control se lleva a cabo por diferentes instituciones dentro de diferentes niveles de gobierno, lo cual es a su vez un reflejo de los diferentes objetivos de control (Ayala, 2001:185).

Evaluación

El principal instrumento de evaluación del Presupuesto de Egresos de la Federación es la Cuenta Pública, la cual es el informe que rinde el Poder Ejecutivo ante la Cámara de Diputados. Se busca con este informe comprobar si el ejercicio del gasto ha cumplido con los objetivos de desarrollo económico y social.

Asimismo, la Cámara de Diputados elabora tres documentos de evaluación, dos son elaborados por la Contraloría Mayor de Hacienda, órgano técnico de la Cámara de Diputados, y el tercer documento elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, llamado Dictamen de la Cuenta Pública (Arriaga, 2001:124).

Normas

El Presupuesto de Egresos de la Federación está normado por disposiciones legales, empezando por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 74, fracción IV, que dice:

Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados: Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

No podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter, en el mismo presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del Presidente de la República.

La fracción que se cita establece que es sólo facultad de la Cámara de Diputados, el análisis, la discusión y la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, de ahí, que el proceso presupuestario que se describió en el apartado anterior se lleve a cabo en el seno de la Cámara de Diputados, y que el Secretario de Hacienda deba comparecer ante el pleno para presentar los lineamientos de política



económica y social que están establecidos en dicho Presupuesto de Egresos. En el mismo artículo se establece también la fecha límite en que debe ser presentado y aprobado el Presupuesto.

Otro artículo importante relacionado el Presupuesto de Egresos de la Federación es el 25 constitucional, donde se establece al Estado como el rector del desarrollo nacional y se toman en cuenta elementos como el fortalecimiento del régimen democrático mediante la competitividad, fomento del crecimiento económico y una justa distribución del ingreso. Todos estos elementos deben estar debidamente presentados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, es decir, que las partidas presupuestarias para cada secretaría y entidad federativa tengan como fin fomentar cada uno de estos elementos, a través del financiamiento de programas sociales, el fomento a la competitividad, etc.

También los artículos 73, fracción VII, y 74 facultan al Congreso para imponer contribuciones para cubrir el presupuesto, como es el caso del primero; y el segundo artículo mencionado faculta al Congreso para examinar y discutir el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por otra parte, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 31, fracción XIV, se faculta a la SHCP para proyectar y calcular los egresos de la federación y la Administración Pública. En la fracción XV, a formular el programa de gasto público federal; en la fracción XVI, a evaluar los programas de inversión pública; y en la fracción XVII, a llevar a cabo el control y evaluación del ejercicio del gasto público federal y de los programas y presupuesto de egresos.

Ejemplo

En el cuadro 1, se presenta el gasto neto total del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio 2017. Se puede observar la distribución el presupuesto, de acuerdo a cada ramo, para la Administración Pública Federal, para empresas productivas del Estado. También se presenta la estructura del gasto en programable y no programable.

Cuadro 1. Gasto neto total (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS		105,351,146,147
Gasto Programable		
01	Poder Legislativo	14,447,171,472
	Cámara de Senadores ^{1/}	4,541,972,587
	Cámara de Diputados ^{2/}	7,629,432,185
	Auditoría Superior de la Federación	2,275,766,700
03	Poder Judicial	69,477,231,563
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,488,046,962
	Consejo de la Judicatura Federal	60,863,904,601
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,125,280,000
22	Instituto Nacional Electoral	15,071,176,879
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,728,566,039
41	Comisión Federal de Competencia Económica	537,243,760
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,153,895,078
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,980,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	955,861,356
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA		7,033,704,504
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,033,704,504
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		2,554,777,815
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,554,777,815
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		978,730,335,003
Gasto Programable		
02	Oficina de la Presidencia de la República	1,819,588,182
04	Gobernación	58,187,060,971
05	Relaciones Exteriores	7,819,190,318
06	Hacienda y Crédito Público ^{3/}	26,857,819,823
07	Defensa Nacional	69,407,968,044
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	70,597,215,782
09	Comunicaciones y Transportes	84,627,745,420
10	Economía	9,524,564,724
11	Educación Pública	267,655,185,221
12	Salud	121,817,532,748
13	Marina	26,336,892,497
14	Trabajo y Previsión Social	3,536,129,469
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,018,897,188
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	36,058,607,085
17	Procuraduría General de la República	15,897,460,324
18	Energía	2,361,605,506
20	Desarrollo Social	105,339,637,578
21	Turismo	3,947,455,241
27	Función Pública	1,106,575,552
31	Tribunales Agrarios	882,205,614
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	121,331,124
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,963,512,279
45	Comisión Reguladora de Energía	339,993,356
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	290,011,903
47	Entidades no Sectorizadas	8,787,848,969
48	Cultura ^{4/}	12,428,300,085
C: RAMOS GENERALES		2,695,832,643,363

Continúa...

Módulo 9. Planeación, programación y presupuestación del gasto público

Unidad 3. Presupuestación y seguimiento del gasto público

Sesión 9. Presupuesto de Egresos de la Federación

Texto de apoyo



Gasto Programable			
19	Aportaciones a Seguridad Social		642,744,210,907
23	Provisiones Salariales y Económicas		131,865,621,170
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		51,251,051,583
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		651,861,755,922
Gasto No Programable			
24	Deuda Pública		416,319,299,999
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		742,566,220,934
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero		0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		23,375,682,148
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca		35,848,800,700
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO			886,271,858,636
Gasto Programable			
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ⁵¹		263,589,295,179
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social		622,682,563,457
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO			844,795,079,913
Gasto Programable			
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)		391,946,173,180
TVV	Comisión Federal de Electricidad		332,453,989,726
Gasto No Programable			
	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		120,394,917,007
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)		102,272,900,000
TVV	Comisión Federal de Electricidad		18,122,017,007
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.			631,677,045,381
GASTO NETO TOTAL			4,888,892,500,000

Fuente: Cámara de Diputados (2017:48).



Cuadro 2. Recursos para la atención de grupos vulnerables (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		56,764,906,084
04 Gobernación		156,576,613
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	156,576,613
05 Relaciones Exteriores		205,030,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	205,030,000
11 Educación Pública		1,392,618,545
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	6,673,007
	Programa Nacional de Becas	940,673,106
	Programa Nacional de Convivencia Escolar	260,529,150
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	184,743,282
12 Salud		5,942,217,126
	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	166,000,000
	Asistencia social y protección del paciente	527,274,435
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	50,392,749
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	426,592,577
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	41,759,342
	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	113,300,000
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	238,865,205
	Salud materna, sexual y reproductiva	371,547,496
	Seguro Médico Siglo XXI	1,955,900,000
	Servicios de asistencia social integral	824,446,373
	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra	1,226,138,949

Continúa...

Módulo 9. Planeación, programación y presupuestación del gasto público

Unidad 3. Presupuestación y seguimiento del gasto público

Sesión 9. Presupuesto de Egresos de la Federación

Texto de apoyo

14 Trabajo y Previsión Social	20,698,966
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	20,698,966
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	268,663,137
Programa de Apoyo a la Vivienda	268,663,137
19 Aportaciones a Seguridad Social	3,776,145,000
Programa IMSS-PROSPERA	3,776,145,000
20 Desarrollo Social	42,604,325,361
Articulación de las políticas públicas integrales de juventud	189,574,873
Pensión para Adultos Mayores	37,717,484,521
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	265,023,475
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	241,204,991
Programa de Coinversión Social	181,458,194
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,616,066,032
Servicios a grupos con necesidades especiales	338,060,240
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	55,453,035
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	38,431,904
Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos	25,228,655
Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad	13,203,249
47 Entidades no Sectorizadas	2,264,127,366
Programa de Infraestructura Indígena ^{1/}	2,264,127,366
48 Cultura	70,327,341
Educación y cultura indígena	70,327,341
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25,744,725
Atención a Personas con Discapacidad	25,744,725

1/ Programa operado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

Fuente: Cámara de Diputados (2017:66).

El cuadro 2, presenta las asignaciones para la atención a grupos vulnerables, en áreas como salud, desarrollo social, derechos humanos, etc.

Si hacemos una comparación con el Presupuesto de Egresos 2016, se tiene que el incremento de 2016 a 2017 para atención a grupos vulnerables fue de 4.87%, pero al hacer el análisis por ramo, Salud tuvo una caída en su asignación del 13%, Educación es la que mayor disminución registra con 25.8%, y Desarrollo Social también muestra una caída de 3.2%. El ramo de Derechos Humanos aumentó 9.4%. Estos datos dejan ver cuáles son las prioridades a las que el gobierno decide poner más atención de un año para otro, por ejemplo, el caso de Educación, que tuvo una caída tan fuerte, tendrá recortes para el Programa Nacional de Becas, apoyos a centros y organizaciones de educación, etc. Pero al mismo

tiempo, para el ejercicio presupuestal 2017, el gobierno añadió el ramo de Cultura en atención a grupos vulnerables, específicamente para Educación y cultura indígena, así como también el programa de Infraestructura indígena, ambos ramos no estaban incluidos en el ejercicio 2016.

Cierre de sesión

Como se ha podido estudiar, el Presupuesto de Egresos de la Federación es fundamental para mantener la estructura del gobierno, tanto a nivel de operación como del mantenimiento de programas sociales y fomento económico. El proceso de elaboración se ha revisado en cada uno de sus pasos, pero suele ser engorroso principalmente debido a las negociaciones políticas que muchas veces se deben dar en el interior de la Cámara de Diputados para que pueda ser aprobado como ley.

Si se quiere conocer cuáles son las prioridades que atiende un gobierno, incluso la ideología o inclinación política y económica que mantiene, se pueden revisar los montos que se asignan a los diferentes rubros de gasto. En este sentido, el Presupuesto de Egresos de la Federación es más que un documento financiero, arroja información de las necesidades que se atienden en un país, de su situación política, económica, de los problemas sociales que no se han atendido durante años, y de ahí la importancia de conocerlo como administradores públicos.

Fuentes de consulta

- Amieva, J. (2010). *Finanzas Públicas en México* (2ª ed.). México: Porrúa.
- Arriaga, E. (2001). *Finanzas Públicas en México* (2ª ed.). México: Instituto Politécnico Nacional.
- Ayala, J. (2001). *Economía del Sector Público Mexicano*. México: Esfinge/Facultad de Economía-UNAM.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2017). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017*.
- DOF (2017a). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada el 15 de septiembre de 2017.
- DOF (2017b). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Última reforma publicada el 19 de mayo de 2017.
- DOF (2017c). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*.
- DOF (2017d). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017*.



- Gutiérrez, A. (2013). *Las finanzas públicas en México: retos y características de una reforma*. México: Facultad de Economía-UNAM.
- Vásquez, A. (2011). *Las finanzas públicas locales en México: herramientas de diagnóstico y respuesta en un entorno de crisis*. México: Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.